



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra
P.O. Box 189
Culebra, Puerto Rico 00775
Tel (787) 742-3521, Ext. 437
Fax (787) 742-0616
Legislatura Municipal



ORDENANZA NÚMERO 40

SERIE 2024-2025

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA, PUERTO RICO "PARA APROBAR E IMPLANTAR EL PLAN DE ACCIÓN AFIRMATIVA 2025-2030 Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULEBRA" Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Toda organización, familia, grupo, municipio o gobierno requiere implementar reglas que controlen y rijan su funcionamiento de manera tal que el trato sea equitativo y justo a todos por igual.

POR CUANTO: El Municipio de Culebra tiene como fin el mantener una administración sana, adecuada y efectiva que redunde en beneficio de todos y mantenga transparencia y honradez digna de la confianza de sus ciudadanos.

POR CUANTO: En el capítulo III - Poderes y Facultades del Alcalde de la Ley 107, de 14 de agosto de 2020, según enmendada y conocida como "Código Municipal"; dispone en su **Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde**, que, el Alcalde, dentro de sus deberes, funciones y facultades, deberá (c) Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales, "Código Municipal de Puerto Rico". Así como el inciso (d), "(d) Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales.

POR CUANTO: En el capítulo V Proceso Legislativo Municipal, de la ley antes mencionada; en su **Artículo 1.039 — Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal**, a su vez dispone que, La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Es necesario y responsable el implementar reglamentos para una sana convivencia en el trabajo y para cumplir con las disposiciones legales establecidas respecto a diferentes materias.

POR TANTO: **RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Honorable Alcalde de Culebra a establecer lo siguiente:

1. Plan de Acción Afirmativa 2025-2030 (Ley Núm. 212 de 3 de agosto de 1999).
2. Protocolo para la Prevención y el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica.

3. Plan de Trabajo y Política Pública del Municipio de Culebra sobre el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica.
4. Política Pública para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Municipio de Culebra.
5. Política Pública para Prohibir y Prevenir el Acoso Laboral.
6. Protocolo de Cumplimiento, Educación y Capacitación sobre la Política Pública de Erradicar el Discrimen por Orientación Sexual.
7. Periodo y Espacio designado para la Lactancia.

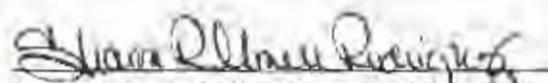
SECCIÓN 2DA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las divisiones y agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesario será efectiva inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y el Alcalde de Culebra.

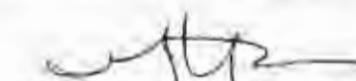
SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza deroga o anula cualquier otra ordenanza o reglamento que estuviere en conflicto con la presente; inmediatamente que entre en vigor la presente Ordenanza.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL
EL DIA 24 DE Junio DE 2025


HON. NOEMÍ GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CULEBRA


SHARON R. MONELL RODRIGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CULEBRA

FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE EL DIA 24 DE Junio DE 2025.


SRA. GLORIBEL TORRES SANES

ALCALDESA INTERINA



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra
P.O. Box 189
Culebra, Puerto Rico 00775
Tel. (787) 742-3521 Ext. 437
Fax. (787) 742-0616
Legislatura Municipal



CERTIFICACIÓN

Yo, Sharon R. Monell Rodríguez, secretaria de la Legislatura Municipal de Culebra, Puerto Rico por la presente CERTIFICO:

Que: La antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 40 Serie 2024-2025, aprobada el dia 24 de junio de 2025, por la Honorable Legislatura Municipal, con los siguientes Legisladores presentes en Sesión:

HONORABLES

Noemí González González
Presidenta

Carlos T. Carrión Colón
Vice presidente

Luis J. Rivera Ayaña
Legislador, Portavoz Mayoria

Alexander Hernández Ortiz
Legislador

Portavoz Minoría
Legislador

AUSENTE _____

—

Votación: A FAVOR: 3 EN CONTRA: _____ AUSENTE: 1 ABSTENIDO: _____

Y para que así conste: expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio de Culebra, Puerto Rico, hoy dia 24 de junio de 2025.

SHARON R MONELL RODRIGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL